BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Lunes, 26 de marzo de 1973 Núm. 70 No se publica domingos ni días festivos. Bjemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.8 Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.8—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual
3.8—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, pare

GOBIERNO CIVIL DE LEON

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3084/1972 de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre último, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público de los productos alimenticios de carácter perecedero, que regirán durante los días comprendidos entre el 26 de marzo y 1 de abril, ambos inclusive, serán los siguientes:

en de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa de la completa de la completa de la completa del	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
Pescados frescos		PESETAS KILO)
Boquerón o anchoa del Can- tábrico	70		
portación	36	24	20
Besugo Jurel o chicharro, más de		85	x2(11)
1.000 grs Jurel o chicharro de más de		25	
450 grs Jurel o chicharro de menos		21	
de 450 grs		13	-
Jurel sardinero	-	18	-
Sardinas	22	20	18
Pescadilla de 200 a 500 grs.	95		22
Pescadilla de 500 a 1.000 grs.	115		_
Pescadilla más de 1.000 grs. Merlucilla c/c de 1.500 a	115		
2.500 grs	115	1 constitution	, Tali
gramos	180	-	
FRUTAS		1019 #1	
Manzana Golden Delicious	27	- 22	20
Manzana Reineta	23	18	- 16
Manzana Starking Delicious.	21	18	16
Naranja Navel Washington .	12	8	7
Naranja Navelina	13	10	7
Pera blanquilla, de agua	25	19	15
Plátanos	32	30	22

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
	P	ESETAS KIL	0
HORTALIZAS			
Acelgas	11	9	8
Alcachofas	26	23	18
Cebollas grano de oro	25	18	14
Coliflor	16	14	10
Lechugas unidad	10	7.01	5
Patata común a granel		4	9 2011
Patata común en bolsas de			
2 Kgs	Office of	9	2011
Patata Desiree a granel	120	5	ib region
Patata Desiree en bolsas de			
2 Kgs	100-E	11	TO BUT
Patata Red Pontiac a granel.	1244	5,5	YOUR MI
Patata Red Pontiac en bol-			
sas de 2 Kgs		12	70 AM
Repollo	7	80 6 h	4.5
Tomates de la costa	20	15	10

Todos los detallistas estarán provistos de los correspondientes boletos de compra, que obligatoriamente han de entregarles los vendedores, en los que conste, con toda claridad, la clase de mercancia, variedad, peso y precio por kilogramo y fecha. Estos boletos servirán de base para señalar los precios de venta al público aplicando sobre los mismos los márgenes máximos autorizados, sin que en ningún caso puedan rebasar los precios máximos citados anteriormente.

Las carnes quedan sujetas a los márgenes comerciales máximos señalados para los artículos perecederos por Decreto del Ministerio de Comercio 2.696/1972, de 15 de septiembre último, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 242 de fecha 9 de octubre último.

En el Boletin Oficial de la provincia núm. 42 de fecha 20 de febrero último, se publicaron los márgenes comerciales máximos que pueden aplicar los detallistas en las ventas de pescado fresco.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 24 de marzo de 1973.

El Gobernador Civil.

889

Luis Ameijide Aguiar

Imperte

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Municipio de Bercianos del Páramo Ejercicios 1971 y 1972.

Concepto: Seg. Social Agraria.

Edicto de notificación a deudores desconocidos

Don Santiago Asensio Santos, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza, de la que es titular D. César García Nieto.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95. 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho

Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el Boletin Oficial de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el Bole-TIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.-De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a par-

tir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

DEUDOR

Importe

104

256

92

158

988

383

790

193

266

613

194

149

149

795

168

67

68

55

135

457

28

31

246

311

656

75

94

151

40

87

259

700

124

756

672

255

240

209

398

619

209

126

44

Segundo Alonso Fernández Jacinta Alonso Sutil Abe Alvarez Villacalbiez Andrés Amez Quintanilla Leonor Andrés Chamorro Adolfo Andrés Verdejo Valeriana Andrés Verdejo Manuel Amigo Fernández Eloy Bailez Alegre Máximo Barrera Fernández Bautista Barrera García Vicente Barrera Martínez 4.107 Encarnación Blanco Chamorro Pantaleón Blanco Fernández Maximina Blanco Pérez Celestino Borraz Malagón Robustiano Cabello Prieto Nemesio Cabero Cabero Manuel Cabero Paz Isaac Cabero Sarmiento Eufemia (Cabero) Cantón García Gabino Carrizo Valle Emerenciana Carreño Paz Santos Casado Ferrero Aquilino Casado Martínez Agueda Casado Pérez Castellanos Castellanos 2 In Castellanos Pellitero Ma Castellanos Pellitero Graciliano Castrillo Casado José Castrillo Chamorro María Castrillo Fernández Marcelino Chamorro Cabero Carolina Chamorr Hr. 4 552 Nicanor Chamorro Castellanos Angel Chamorro Chamorro 1.239 Nicanor Chamorro Chamorro 7.935 Freilán Chamorro Chamorro José Chamorro Chamorro 3.684 Ovidio Chamorro Chamorro Severino Chamorro Chamorro Aldegunda Chamorro García 1 545 Perfecto Chamorro García Ignacio Chamorro Gil Ramón Chamorro Gil Angel Chamorro Javares Félix Chamorro de Juan 1.823 Gertrudis Chamorro de Juan Isabel Chamorro Martínez Manuela Chamorro Mata Críspulo Chamorro Prieto 7.030 Eloy Colinas Cabero 6.141 Salvador Colinas Martínez 2.611 Venancio Cueto Francisco Purificación Díez Francisco

Rogelio Díaz Sierra

DEUDOR

Santiago Díéguez López 151 Raimundo Díaz Alvarez Leopoldo Domínguez Fernández 198 Arsenio Domínguez Santos Ovidio Domínguez Verdejo Celedonia Egido Cabero Josefa Egido 473 Hermosinda Fernández Andrés 281 Eriberta Fernández Alvarez 122 Argimira Fernández Chamorro 731 Francisco Fernández Chamorro 1.693 Benito Fernández Fernández 157 Carmen Fernández Fidalgo 900 Marcelina Fernández García 204 Rufino Fernández Grande 53 Fernando Fernández Martínez 501 Petronila Fernández Martínez 47 Ana María Fernández Prieto 339 María Fernández Quiñones 632 Ramón Fernández Sarmiento 48 Domingo Fernández Verdejo 28 Anesio Ferrero Berjón 364 Isabel Ferrero Castellanos 286 Agapito Ferrero Chamorro 407 Olegario Ferrero Curto 30 Nervisa Ferrero Francisco 650 Benigno Ferrero Franco 430 Esteban Ferrero García 107 Cayetano Ferrero Martínez 946 Salvadora Ferrero Mata 193 Rafaela Ferrero Medina 963 Máximo Ferrero Méndez 266 Vicente Ferrero Rodríguez 106 Pilar Ferrero Rubio 426 Francisco Fidalgo Chamorro 202 Vicente Fidalgo Eusebio Francisco Fernández 215 42 Matias Franco Paz 28 Justo Fraile Cantón 400 248 Manuel Francisco Rodríguez Balbina Franco Castellanos 254 Ede Francisco Castellanos Edel. Franco Castellanos 1.242 345 Clodomir Franco Martínez 374 Fidel Franco Martínez 360 190 Dámaso Franco Prieto Senén Franco 333 Genaro Fuertes López 832 Agenciana García Alvarez 258 Cesáreo García Cabero 114 Ramona García Chamorro 3 767 Estelita García García 162 Matías García García 144 Felicísimo Grande Pérez 28 Ignacio Honrado Fernández 483 Inocencio Iglesias Berjón 122 Casilda Infante Trapote David Infante Trapote 62 816 Dionisio Javares Alvarez 773 Nicolás Javares Borraz 645 Margarita Javares Calderón 309 Mauricio López Prieto 32 Belarmino Lozano Casado 47 Lucrecia Lozano Casado 85 Santiago Lozano Castellanos 2.815 Severiano Lucio de Paz 428 Epifanio Marcos Fernández 139 Manuel Marcos Quintanilla 192 Maximino Marcos Verdejo Matilde Martínez Alegre 3.586 187 Herminio Martínez Cabero 774 Josefa Martínez Cabero 842 Leoncio Martínez Cabero 1.042 Fredesvinda Martínez Chamorro 243

La Bañeza, 6 de febrero de 1973.— El Agente Ejecutivo, Santiago Asensio Santos.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 982

125

47

284

91

1.955

2.325

Melchor Verdejo Jáñez

Restituto Verdejo Jáñez

Félix Verdejo Rebollo

Irene Verdejo Verdejo

Vicente Vidal Mielgo

Jaoquina Vivas Ferrero

José Villalobos

Municipio de San Cristóbal de la Polantera Ejercicio 1971 y 1972. Concepto: Seg. Social Agraria.

Don Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza, de la que es titular D. César García Nieto.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continución se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el Boletin Oficial sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

DEUDOR	Importe
Alija Santos, Emilio	100 1012
Alonso Alonso, Federico	659
Alonso Castro, Josefa	503
Alonso Ejido, Gervasio	77
Alonso Ejido, José	
Alonso Ejido, Josefa	
Alonso Ejido, Julián	204
Alonso Fuertes, Dionisio	273
Alonso Rguez., Valentín	349
Alvarez Cabello, Sabina	104
Alvarez Morán, Genoveva	32
Arada Fraile, Tomás	183
Arada Fraile, Tomás Arada Sevilla, Santos	96
Benavides Sevillano, Fran	66
Bernardo Mnez., Nicola y 1	H 347
Bernardo Río, Valentín	322
Cabello López, Felipe	170
Cabello López, Florencio	301
Cabello López, Petra Cabero Cabero, Andrés	107
Cabero Cabero, Andrés	228
Cabero Cabero, Andres Cabero Ferrero, Román Cabero Fuertes, José Cabero García, Andrés	74
Cabero Fuertes, Jose	122
Cabero Garcia, Andres	48
Cabero García, Domingo Cabero García, Florentino	116
Cabero Garcia, Florentino	128
Cabero Glez., Fernando	104
Cabero Glez., Juan Cabero Martín, Gaspar	439
Cabero Martin, Gaspar	150
Cabero Miguélez, Gaspar	
Cabero Prieto, José Cabero Prieto, Ricardo	510
Canseco Fuertes, Micaela	62
Carnicero Morán Emilio	80
Carnicero Morán, Emilio Carnicero Santos, Miguel Cochero Ferrer, Gaspar	310
Cochero Ferrer Gaspar	105
Combarros Cabero, Francis	314
Combarros Mnez., Rosa	98
Cordero Martín, Felipe	91
Domínguez Alonso, Nicolás	349
Dominguez Dominguez Isida	0 189
Domínguez Fdez., Francisca	330
Domínguez Fdez., Francisca Domínguez Fdez., Manuel Domínguez Pérez, Rafaela Elegido Cabero, Josefa Flegido, Caledonia	2.118
Domínguez Pérez, Rafaela	798
Elegido Cabero, Josefa	2.262
Escasadajai Soier, Jose	141
Fdez. Cabello, Felipe	571
Fdez., Cayetano	136
Fdez. Cuadrado, Vicente	32
Fdez. Cuadrado, Vicente Fdez. Cuevas, Francisca	287
Fdez. Fdez., Francisco	317
Fdez. Fuertes, Benjamin	152
Fdez. Fuertes, Toribi Fdez. Mnez., Aniceta	200
Fdez. Mnez., Aniceta	399
Eder Mondors Victoria	100
Eder Merén Demina	26
Fdez Doze Tocé z 1	150
Edez Torre Carlos	35
Ferrer Sevilla Gumercind	07
Ferrero Castro Hilario	110
Fdez. Mnez., Aniceta Fdez., Mateos Fdez. Mendoza, Victoria Fdez. Morán, Domingo Fdez. Pozo, José y 1 Fdez. Torre, Carlos Ferrer Sevilla, Gumersind Ferrero Castro, Hilario Ferrero Llamazares, Evang Ferrero Llamazares, Tomás Fraile Villares, Felicita Fraile Villares, Pedro	31
Ferrero Llamazares Tomás	134
Fraile Villares Felicita	37
	648
Fraile Villares Pedro	
Fraile Villares, Pedro Fuentes Cascón, Gaspar	790
Fraile Villares, Pedro Fuentes Cascón, Gaspar Fuertes Cabello, María	790 324
Fuentes Cascón, Gaspar Fuertes Cabello, María	790 324
Fuentes Cascón, Gaspar Fuertes Cabello, María Fuertes Cabello, Matías	790 324 54
Fraile Villares, Pedro Fuentes Cascón, Gaspar Fuertes Cabello, María Fuertes Cabello, Matías Fuertes Cabello, Miguel H Fuertes Cabero, Clemente Fuertes Domínguez, Juan	790 324 54

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe	DEUDOR Import
Fuertes Ferrero, Pascual	49		76	Rguez. García, Dolores 79
Fuertes Ferrero, Pedro		Mnez. García, Julián	265	Rguez. Mnez., Dolores
Fuertes Fuertes, Benjamin		Mnez. García, Rafael	26	Rguez. Mnez., Eugenio 11
Fuertes Fuertes, M. Jesusa		Mnez. García, Santos	183	Rguez. Mnez., Juan 25
uertes Fuertes, Vicente		Mnez. Glez., Santiago Mnez. Luengo, Lorenzo	185	Rguez. Pedrosa, Julián 18
uertes Fuertes, Victoria uertes García, Tomás	30 97		166 449	San Félix, Alberto
uertes Juan Hr		Mnez. Mnez., Gregoria	106	Santos Alonso, Clemente 16
uertes Llamazares, Antón	136	Mnez. Matilla, Enriqueta	35	Santos Dguez., Natividad 14
uertes Llamazares, María		Mnez. Miranda, Ignacio	299	Santos Fuertes, Andrés 55 Santos Fuertes, Elvira 20
uertes Mnez., Francisco		Mnez. Morán, Ana María	129	Santos Fuertes, Elvira 20 Santos Sevilla, Lorenzo 18
uertes Mnez., Ignacio	585	Mnez. Prieto, José Hm	235	Seco Luengo, Gregorio
uertes Mnez., José		Mnez. Prieto, Roque	136	Seco Morán, Juan
uertes Mendoza, Valentin	32	Mnez., Rufino	106	Seco, Santiago
uertes Mirando, Miguel	82	Mnez. Sevilla, Matías y 2	727	Sevilla García, Teodoro
uertes Morán, Juan	29	Mnez. Torre, David	59 27	Sevilla Mnez., Dionisi
uertes Morán, Juan Anton	162	Mnez. Vega, Santiago Mnez. Vidal, Santiago	78	Sevilla Fraile, Antonio
uertes Pérez, Manuel uertes Prieto, Apolinar	68	Mateos Bernardo, Tirso	897	Toral Toral, Virginia
uertes San Félix, Juan		Matilla Acebes, María	192	Torre Cabello, Genaro
uertes Sevilla, Gumersin	90	Mendoza Llamazares, Rosal	128	Torres Castro, Manuel 5
uertes Sevilla, Justo		Miguélez Combarros, Ferna	93	Torre Fraile, Ignacio
uertes Torre, Ana		Miguélez Conde, Francisco	28	Torre Mnez., M. Antonia 4 Torre Pérez, Miguel 5
uertes Torre, Angela	104		399	
uertes Torre, Elisa	73	Miguélez Fdez., Jacinto	134	Torre Torre, Luis Trigal Abella, Lisardo
allego Sevillano, Barbar	91	Miguélez Glez., Mateo	30	Vega Vega, Antolín
arcía, Angel Hr		Miguélez Glez., Miguel	221	Zumiezo Glez., Rogelio 7
arcía Ordás, Gerardo	74		35	Vecillas Castro, Antonio 7
arcía Santos, Miguel	144	Miguélez, Julián	140	Vega Gragorio Hr 1
arcía Zapatero, Marta Hr	151		92	Vega López, Felipe
ómez Carreño, Agustín	281	Miguélez López, Arturo	318 142	Vega Mnez., Vicente
ómez Fdez., Baudilio	48	Miguélez Mnez., Andrés Miguélez Miguélez, Miguel	109	Villares Alonso, Francis 2
ómez Vega, Rosalina	252		221	La Bañeza, 6 de febrero de 1973.
lez. Cepeda, Teodoro lez. Domínguez, Blas	430	Miguélez Morán, Avelino	236	El Recaudador, Miguel Rodríguez C
Hez. Glez., Teodosia	68	Miguélez Morán, Manuel	89	nador.—V.º B.º: El Jefe del Servic
lez. Miguélez, Francisco		Miguélez Morán, Serafina	66	Aurelio Villán Cantero. 9
lez. Miguélez, José		Miguélez Pérez, Severino	448	SPACE COMMITTEE AND REPORTED TO
lez. Miguélez, Manuel		Miguélez Prieto, Lama	29	Municipio de Quintana del Marco
lez. Santos, María		Miranda Fdez., María	145	
utiérrez Vaca, Timoteo	31		197	Ejercicios 1971 y 1972.
glesias Miguélez, Andrés		Morán Blanco, Feliciano	168	Concepto: Seg. Social Agraria.
glesias Natal, Federico		Morán García, Genaro	121 95	Don César García Nieto, Recaudad
glesias San Felipe Vega		Morán García, Lucía Morán Miguélez, María	328	Titular de Tributos del Estado
glesias Torre, Zacarías	60	Morán Miguélez, Vicente	32	la Zona de La Bañeza.
uárez Acebes, Santos uárez Mnez., Domingo		Morán Morán, Tomás	179	Hago saber: Que en las respec
ópez Blanco, Alfonso	345	Nistal Frade, Tomasa	558	vas certificaciones de descubierto
ópez Castillo, Antonio	56	Ordás Combarros, Vicente	162	relaciones de deudores que origin
ópez, Eugenio Hr	138	Ordás García, Cipriano	32	ron los expedientes administrativ
ópez Fdez., José	239	Pan Mnez., Gabino	429	de apremio que se siguen en es
ópez Fuentes, Francisca	105	Panero Llamas, Basilio	454	Recaudación, contra los deudores q
ópez Fuentes, Isidro	28	Parroquia San Cristóbal	50	a continución se relacionan, por
ópez Mnez., Santiago	28	Parroquia San Román Anti	84	conceptos, exacciones, ejercicios e i
ópez Miguélez, Elena		Pedrosa Fdez., Bonifacio	104	portes que se expresan, por el Sr.
ópez Rubio, Rosendo	236	Pérez Bernardo, Eugenio	79	sorero de Hacienda ha sido dicta
lamazares Glez., Agustín	37	Pérez Cabero, Benedicto	35	la siguiente:
Inez. Acebes, Genaro	137	Pérez Cabero, Pedro	126 159	Providencia.—En uso de la fac
Inez. Acebes, Isidoro	32 634	Pérez Combarros, Amalia Pérez Franco, M. Francisca	122	tad que me confieren los artículos 100 y 101 del Reglamento General
Inez. Acebes, Justo Inez. Alvarez, Teodoro	158	Pérez Fuerte, María	198	
Inez. Cabello, Manuel	75	Pérez Martín, Balbino	31	porte de las deudas incluidas en
Inez. Cabero, Francisco	75	Pérez Martin, Elias	30	anterior relación y certificación
Inez. Cabero, Manuel	166	Pérez Mnez., Gumersin	104	
Inez. Castillo, Concepción	135	Pérez Mnez., Santiago	373	dispongo se proceda ejecutivame
Inez. Castillo, Melquiades	128	Pérez Sevilla, M. Angela	136	contra el patrimonio de los deudo
Inez. Domínguez, Bernardo	284	Pinares Alonso, Carmen	274	con arreglo a los preceptos de die
Inez. Dominguez, Domingo	153		130	Reglamento.
Inez. Domínguez, Emeili		Reñones Mnez., Rafael	1.314	Y hallándose los relacionados d
Inez. Fdez., Juan		Riego Rguez., Marcelín	113	
Mnez., Francisco Hr		Riego, Tomás Hr	117	res a quienes se refiere la anter
Inez. Fuertes, Antonio	20110	Riego, Toribio	325 173	providencia, se la notifico mediar este edicto que se publicará en el
Anez. Fuertes, Gaspar	151	Rguez. Dguez., Dolores	381	blón de anuncios de la Alcaldía r
Mnez. Fuertes, Isaac	87	Rguez. Rubín, José María		

Importe

pectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el Bole-TIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

DEUDOR	Importe
Alija Vecino, Cayetano	390
Mnez. Cnana, Saturnino	866
Alija Alija, Emilia	51
Alija Rosado, Peregrina	397
Alija Rguez., Andrés	603
Alija Simón, Felicísimo	192
Almazán Charro, Francisco	219
Benavidez Mnez., Matías	708
Blanco Mnez., Angel	74
Carrera Osorio, Faustino	54
Alija Alija, Antolín y 2	141
Alija Alija, Antolín y V	110
Alija Alija, Francisca	672
Alija Charro, Franci y V H	37
Alija Pérez, Jacinta	57
Alija Posado, Peregrina	205
Alija Rguez., Andrés	322
Alija Rubio, Antonino	158
Alija Simón, Felicísimo	94
Alija Vecino, Cayetano	1.630
Benavidez Grrez., Pedro HR	
Benavidez Mnez., Matías	384
Benavidez Vecino, Leonor	28
Blanco Mnez., Angel	53
Carrera Mnez., Daniel	34

	Samuel Samuel
Carrera Osorio Ascensión	146
Carrera Osorio, Ascensión Carrera Osorio, Faustino	38
Carrera Prieto, Pedro	30
Carrera Rguez., Ceferino	88
Cela Miguélez, Francisco	89
Crespo Riego, Teresa Cuesta Fdez., Mateo y 1	49
Chana Mnez., Atanasio	126
Chana Mnez., María	30
Charro Alija, Ismael	366
Charro Manjarín, Teresa	358
Charro Merillas, Domingo	106
Charro Merillas, J. María	166
Charro Monterrubio, Polic	312
Elipe Zapater, Teodoro	29
Esteban García, Maximino	
Esteban Montes, Indalecio Falagán Almazán, Tomás	200
Fdez Aldanza, Félix	168
Fdez. Alija, Santiago	276
Fdez. Alvarez, Juan	38
Fdez. Centeno, Hermenegildo	95
Fdez. Pérez, Cándido	95
Fdez. Pérez, Santa	784
Fdez. Ramos, Cándido Fdez. Rubio, Francisco	548
Fdez. Rubio, Mateo	75
Fidalgo Pérez, Andrés	30
Fuente Fuente, José	362
Fuente Vecino, Juan	
Fuente Vecino, Juan García Glez., Pedro	104
García Pérez, María Andre	
Glez. Fdez., Ana	119
Grrez. Miñambres, Jeremías	177
Heras Mnez., Valentina Heras Méndez, Constantina	
Lera Mnez., Ramón	51
López Falagán, Andrés	
López Falagán, Angel	32
López Germamdez, Vicente	79
Marcos Charro, Santos	368
Mnez., Alija, José Mari	1 205
Mnez. Chana, Saturnino Mnez. Falagán, Angeles	1.205
Mnez. Pérez, Everilda	222
Mnez Pérez Julia	178
Mnez. Pérez, Petronila Mnez. Ramajo, Pascuala	151
Mnez. Ramajo, Pascuala	93
Mnez. Rubio, Juan	80
Mnez. Rubio, Pedro	32
Mata Alonso, Gonzalo	121
Méndez Mez., Faba Méndez Mnez., Marcos	20
Merillas Charro, Antonio	341
Merillas Charro, Antonio Merillas Charro, Isabel	277
Merillas Pérez, Emilio	171
Merillas Rubio, Felipe	213
Mielgo Mielgo, Gonzalo	90
Mielgo Rguez. Angel Miguélez, Cordero, José	35
Miguelez, Cordero, Jose Miguelez Fuente, José HR	26
Miñambres Casado, Isabel	210
Miñambres Casado, Isabel H	189
Miñambres Vivas, María	139
Miñambres Vivas, María Montes Carbajo, Melchor	280
Montes Ramos, Melchor	236
Muñoz Pérez, Sixto	130
Ossorio Casado, Adela	55
Ossorio Pérez, Emeterio	161
Ossorio Pérez, Faustino	168
Ossorio Pérez, Manuel Pérez Alija, Adelina	105
Pérez Astorga, Ramiro	465
Pérez Fdez., Agustín	187
	1000000

DEUDOR

orte	DEUDOR	Importe
146	Pérez Fdez., Luis	73
38	Pérez Fdez., Manuel	297
30	Pérez Gallego, Cavetano	616
88	Pérez Gallego, Cayetano Pérez Hidalgo, Pilar	59
89	Pérez Hidalgo, Sofía	240
49	Pérez Mnez., Herminio	49
158	Pérez Mielgo, Francisco	44
136	Pérez Pérez Flies	200
30	Pérez Pérez, Elías Pérez Pérez, Fernando	591
366	Pérez Pérez, Marcelino	155
358	Pérez Rguez, Simón	28
106	Pérez Pubie Constantin	379
166		505
312	Pérez Simón, Blas	168
	Posado Mielgo, Felipe	1.028
29		31
282		119
61	Posado Rubio, Rosalía	373
299	Prieto Villadangos, Grag	67
168		56
276		358
38	Ramos Juan Antonio	75
95	Ramos Mielgo, Alfredo	31
95	Ramos Rguez., Francisco	1.384
784	Rguez. Alija, José	756
548	Rguez. Alija, Santos	122
29	Rguez. Mnez., Antonio	153
75	Rguez. Villadangos, Antoni	700
30	Rodríguez Villadangos, Florin	629
362	Rguez. Villadangos, José	580
72	Rubio Charro, Avelino	2.148
104	Rubio Charro, Robustiano	490
738	Rubio Dguez., Isabel	110
119	Rubio Fdez., Estefani	35
177	Rubio García, Antonino HR	131
124	Rubio García, Herminio Rubio Mnez., Vicente	35
486	Rubio Mnez., Vicente	59
51	Rubio Posado, Marcos	35
105	Rubio Rubio, Agustín	381
32	Simón Fuente, Felipe	144
79	Simón Vecino, Alfredo	35
368	Simón Vecino, Tomasa	57
94		118
.205	Tocino Grrez., Isidro	843
97	Vallinas Rubio, Miguel	51
222	Vecino Bercianos, Simón	150
178	Vecino Fdez., Eugenia	209
151		105
93	Vecino Rubio, Avelino HM	142
80	Vecino Tocino, Miguel	51
32	Vecino Tocino, Moisés	48
121	Villar Domínguez, Nicanor	1200
51		316
26	La Dancza, bo de chero de 1	7/3.—E1
341	Recaudador, César García Ni	eto.
277	V.º B.º: El Jefe del Servicio,	
171	Villán Cantero.	982
213		
90	**	
35	Municipio de	
26	Pozuelo del Páramo	
358		
325 (1/20)	Ejercicios 1971 y 1972.	
310	Concepto: Seg. Social Agrar	in
189	SE TO SE	
139	Edicto de notificación a deu	dores
280	desconocidos	
236	Don Miguel Rodriguez Cenad	or Po

DEUDOR

Importe

30 Don Miguel Rodríguez Cenador, Re-55 caudador Auxiliar de Tributos del 61 Estado en la Zona de La Bañeza, de 68 la que es titular D. César García 88 Nieto.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que origina-

ron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continución se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada

la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el Bole-TIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a

que se refiere este edicto:	
DEUDOR	Importe
Acedo Alvarez, Ricardo	291
Acedo Fierro, Luzdivina	391
Alonso Escudero, Feliciano	498
Alonso Fernández, Segismundo	1.371
Alonso García, Tomás	471
Alonso Pisabarro, Fidel	160
Alonso Prieto, Marcelino Alonso Prieto, Nicolasa	226
Alonso Prieto, Nicolasa	429
Alonso Valera, Inés	28
Alonso Valera, Inés Alvarez Cordero, Genaro	88
Alvarez García, Amalia	116
Alvarez García, Feliciano	90
Alvarez Lanera, Eleuterio	30
Alvarez Martínez, José Alvarez Martínez, Luzdivina	101
Alvarez Montes, Agustín	122
Alverez Pocado Faustino	66
Alvarez Vilorio, Bonifacio Argüello Gómez, Vitorino Blanco Blanco, Manuel	51
Argüello Gómez, Vitorino	1.070
Blanco Blanco, Manuel	286
Blanco Cabaños, Evaristo	259
Blanco Cabaños, Evaristo Blanco Calvo, Gregorio	769
Blanco Vilorio, Vitorina Cadenas Acedo, Serafín	28
Cadenas Acedo, Serafin	81
Cadenas García, Teresa Calvo Valera, Tomás	1.400
Carrera Herrera, Salustia	330
Cartén Carrera, Claudio	20
Cartón García Bernardo	95
Cartón García, Bernardo Cartón García, Emiliano	225
Carmen García, Luis	1.443
Cartón García Ricardo	3 568
Cartón González, Benito	34
Carton González, Claudio	28
Carton Martinez, Ignacio	34
Cartón Prieto, Pascual	91
Cartón Tomás, Belarmino Casado Gutiérrez, Bandilio	61
	4.029
Casado Marcos, Paulino Casado Marcos, Serafino Cordero Alvarez Ascensio Cordero Fernández Fausto	28
Cordero Alvarez Ascensio	129
Coldelo I ciliandez, I austo	00
Cordero Fernández, Pilar	1.719
Cordero Fernández, Ignacio Cordero Fernández, Pilar Cordero Ferrero, Emiliano Cordero Fierro, Juan Cordero González, Valentín Cortes García, Claudio	44
Cordero Fierro, Juan	080
Cortes Consis Claudia	200
Cuberto Molero, Crescenci	37
Diez Econdero Dionicio	44
Díez Escudero, Isaac Falcón Otero, Policarpo Felipe Rodríguez, Benjamín	55
Falcón Otero, Policarpo	124
Felipe Rodríguez, Benjamín	206
Fernandez Cadenas, Aniceto	375
Fernández Calvo, Benita	28
Fernández Casado, Paulino	120
Fernández García, Bernardo	224
Fernández García, María Fernández García, Wenceslao	34
Fernández Martínez, Ciril	150
Fernández Martínez, Evaristo	45
Fernández Martínez, Evaristo Fernández Martínez, Nicasia	31
Fernández Molero, Nemesia	429
Fernández Panchón, Fructuoso	94
Fernández Pérez, Gertrudis	1.578
Fernando López, Feliciano	330
Ferrero Domínguez, Daniel Ferrero Fernández, Ascensión	1.095
Fierro Acedo, Miguel	1 212
Fierro Fernández Emigio	787
Fierro Fernández, Emigio Fierro Gutiérrez, Alejandro	1.300
7,	

	CHICAGO
DEUDOR	Importe
Fierro Pérez, Constantina	29
Frade González, M. Rosa	151
García Alfageme, Agustina	264
García Fernández, Constantino	159
García Fernández, Fidela García García, Avelino	109 105
García García, Avenno García García, Casiano	31
García García, Dominga	141
García García, Máxima	32
Garcia Lopez, Ventura	1.516
García Martínez, Genadio	52
García Molero, Francisco García Molero, Isaías	122
Garcia Molero, Isaías	34
García Otero, Esteban	92
García Oviedo, José García Panchón, Wenceslao	214
García Párez Nicepor	114 185
García Pérez, Nicanor García Rodríguez, Leandro	32
García Tesón, Teresa	326
García Tesón, Tomasa	57
García Valera, Leonides	29
García Tesón, Tomasa García Valera, Leonides García Vilorio, M. Luisa	633
Gonzalez Acedo, Virgilio	34
González Cartón, José	137
González Cordero, Caridad	30
González Fernández, Guillermo	139
González Fernández, Herminio González Fernández, Herminio	1 97
González González, Concepción	4 97
González González Lucio 1	1.534
González González, Lucio 1 González González, Pilar	229
González González, Virgilio	869
González P., Zacarias	56
González Regueras, Manuel	163
González Valera, Emeterio	56
Gutiérrez Fernández, Martina	91
Heras Rodríguez, Rosa Huerga P., Modesta	29 175
Huerga Prieto, Vicente	72
Huerga Rodríguez, Evarist	26
Juárez Valduerga	248
Tuéros Vicio Doniel	EAR
Juárez Viejo, José	165
Juárez Viejo, Danier Juárez Viejo, José Junquera Furos, Higidio López Cubero, Francisco López García, Santos	160
Lopez Cubero, Francisco	177
Martinez Balbuona Eduardo	9 095
Martinez Barbuera, Eduardo	126
Martinez García, Pablo	401
Martínez Balbuena, Eduardo Martínez Fernández, Tirso Martínez García, Pablo Martínez S. Martín, Danielo	337
Martinez Vilorio, Macario	119
Mielgo Rodríguez, Luzdivina	142
Molero Fernández, Pedro	199
Molero García, Guillermo	99
Molero García, Porfiria	188
Molero Rascón, Nemesio Montes Alonso, Fernando	109
Montes Tesón, Cristóbal	384
Otero González, Agustín	55
Otero López, Emilio	35
Otero López, Iluminado	104
Oviedo Blanco Feline	31
Oviedo García, Antonio Pérez Brezmes, Maximino	492
Perez Brezmes, Maximino	206
Pérez Cartón, Maximiano	165
Pérez Fierro, Pedro Pérez Fierro, Rosa	604
Pérez Fierro Volentin	100
Pérez Fierro, Valentín Pérez Martínez, Bonifacio	365
Pérez Pérez, José	229
Pérez Pérez, José Pérez Pérez, Ramón	192
Pérez Pisabarro, Germán	67

Pérez Pisabarro, Germán

Pérez Rodríguez, Eusebio

Pérez Pollan, Paulino

67

1.052

DEUDOR

Peso Cantón, Cándido 172 Pisabarr Fernández, Cirilo 300 Pisabarro Gutiérrez, Domitila 131 Pisabarro Viejo, Venicia Pisabarro Vina, Perpetua Posado Cubero, Bandilio 975 90 454 Posado Morla, Santos 374 Posada Santrego, Ezequiel 172 Pozo del Cancilla, María 119 Prieto Acedo, Lorenzo 31 Prieto Alonso, Basilio Prieto Alonso, Vicente 238 98 Prieto Cordero, Fructuoso 2.202 Prieto Cristiano, Justino 40 Prieto Fernández, Lucidio 173 Prieto Gutiérrez, Ismael Quintana Gutiérrez, Leonisa 155 Quintana Prieto, Julián 103 Ramón Ramón, Elías Ramos Casado, Sigfrido 109 223 Ramos Martínez, Celestino 490 Ramos Valverde, Valeriano 30 Rodríguez Cartón, Ceferino 128 Rodríguez Cartón, M. Antonia Rodríguez Cartón, Teresa 28 113 2.213 Rodríguez Montes, Bonifacio Rodríguez Pérez, Argimiro Rodríguez Pérez, Elías 157 852 Rodríguez Pérez, Félix 124 Rodríguez Pérez, Julián 370 Roperuelos Montes, Bárbara 31 San Martín Cadenas, Irene 91 San Martín Cordero, Rosa 177 Santiago Valera, Antonio 26 Santiago Valera, M. Nieves 137 Santos Prieto, Lorenza Torío Heras, Faustino 296 258 Torio Heras, Servando 210 Torío Heras, Sixto 104 Valera Fierro, Ignacio 100 Valverde Alvarez, Angelina 191 Valverde Otero, Isidoro 228 Vecino Pisabarro, Juan 111 Vega Castelo, Jeremías 284 64 Vega Cordero, Leoniso Viejo Alvarez, Tarsilo Viejo Vilorio, Heliodoro 999 336 Vilorio Blanco, Isaac 363 Vilorio García, Bernardo 858 Vilorio García, M. Luisa 31 Vilorio García, Servando 87 Vilorio Heras, Ros 68 Vilorio Pérez, Alfredo 349 Vilorio Pérez, Elisa 382 Vilorio Pérez, Mercedes Vilorio Pérez, Nicanor 581 238 2.020 Vivas Blanco, Eutimio Zacarías Cadenas, Rubaldo 110 Zángano Martínez, Pedro 168 Zotes Miranda, Faustino 245 La Bañeza, 5 de febrero de 1972.-

El Rcdr. Auxlr., Miguel Rodríguez Cenador.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de "La Unión" de Guisatecha y La Omañuela, Guisatecha (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real De-

Importe | creto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Omaña, en término municipal de Vegarienza, con destino a riegos y usos industriales.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldia de Vegarienza, o en esta Comisaria, sita en Valladolid, c/ Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.483).

Valladolid, 12 de marzo de 1973 .-El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1700

Núm. 621.-220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Soto y Amio

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la ejecución del alumbrado público en las localidades de Soto y Amío, Bobia, Canales, Carrizal, Camposalinas, La Magdalena, Irian, Lago de Omaña, Quintanilla, Garaño, Santovenia, Villaceid y Villayuste, redactado por el Perito Industrial D. Andrés de la Iglesia Pérez, y cuyo presupuesto asciende a 2.139.368 pesetas, se hace pública su exposición en esta Secretaria municipal, durante el plazo de treinta dias a efectos de examen y para oir las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Soto y Amio, 13 de marzo de 1973. El Alcalde, Angel González Rodríguez. 1710

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Aprobados por la Corporación, se exponen al público para oir reclamaciones por espacio de quince dias, los

siguientes expedientes:

1.º Ordenanzas municipales; modificación de las Ordenanzas sobre desagüe de canalones a la vía pública, rodaje y arrastre de carros y bicicletas, tránsito de animales y tenencia de perros, cuya modificación y elevación de derechos y tasas figuran en los respectivos expedientes.

2.º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973.

3.º Cuenta general del presupuesto ordinario de 1972, de administración del patrimonio y cuenta general del presupuesto extraordinario de 1969-70 de abastecimiento de agua en fuentes públicas mediante sondeo artesiano, período de reclamación los quince días de exposición y ocho más.

Grajal de Campos, 14 de marzo de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1741

Ayuntamiento de Corullón

En el expediente que se instruye por este Ayuntamiento solicitando de la Caja de Crédito para Cooperación un anticipo reintegrable sin interés, la Corporación aprobó el proyecto de contrato a celebrar con la Excma. Diputación.

Características: Anticipo reintegrable, sin interés, por 200.000 pesetas amortizables en diez anualidades, y con destino a construcción de Casa

Ayuntamiento y vivienda.

Se halla expuesto al público en Secretaria por el plazo de quince dias hábiles a efectos de reclamaciones.

Corullón, 12 de marzo de 1973.-El Alcalde, Felipe Castro Fernández.

1740

Ayuntamiento de Canalejas

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día de hoy, ha tomado el acuerdo de fusionar este municipio voluntariamente al de Almanza.

Conforme a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo 14 del Reglamento de Población y D. Territorial, se abre información pública por espacio de un mes a fin de que, quien se considere perjudicado, pueda examinar el expediente que se tramita en Secretaria y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Canalejas, 14 de marzo de 1973.-El Alcalde, Andrés Medina. 1755

Ayuntamiento de Barjas

Aprobados por esta Corporación los padrones de contribuyentes, para el actual ejercicio de 1973, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones:

1. Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

2. Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

3. Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

4. Padrón de varios, que comprende, desagüe de canalones, etc., rodaje y arrastre, tránsito de animales, tenencia de perros y de casas de tejado de paja.

Barjas, 12 de marzo de 1973.-El Alcalde (ilegible). 1714

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para acometer la obra de «Abastecimiento de agua a Vega de Valcarce, 2.º proyecto, se hallará ex uesto dicho documento en la Secretaria municipal por término de quince dias, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el art. 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Vega de Valcarce, 13 de marzo de 1973.-El Alcalde, Adolfo Garcia.

Avuntamiento de Balbon

Apreciándose error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 17, de 22 de enero último, se rectifica a medio del presente en la siguiente forma:

d) Donde dice: Prórroga del padrón del arbitrio municipal sobre urbana, tasa sobre canalones y techados de paja de 1972 para el año actual de 1973, DEBE DECIR: Formado el padrón del arbitrio municipal sobre urbana, tasa sobre canalones y arbitrio sobre techados de paja para el año actual de 1973.

Balboa, 10 de marzo de 1973.-El Alcalde (ilegible).

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pio López Fernández, Juez Co-marcal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el núm. 21/73, en los que es denunciante José Coedo Freijo, y denunciado Segismundo Román González, sobre accidente de circulación, con daños, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

Sentencia.-En Villafranca del Bierzo, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres.-El Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta Villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, tramitados en este Juzgado con el núm. 21/73, entre partes, de una v como denunciante José Coedo Freijo, de 28 años, casado, albañil, natural de El Castro (León), y residente en Rillieux, 69. Batment, Alsace, Francia,

que ha sido citado por edictos, y de liquidación de Actos jurídicos docuotra, y como denunciado, Segismundo mentados. Póngase en conocimiento Román González, de 30 años, casado, recepcionista y vecino de La Coruña, que estuvo representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, sobre daños en accidente de circulación; habiendo sido también parte en el procedimiento el Representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Segismundo Román González, vecino de La Coruña, a la multa de trescientas pesetas, a que indemnice al perjudicado José Coedo Freijo, en la cantidad de once mil setecientas noventa pesetas, y al pago de las costas del presente procedimiento. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando firmo.-Firmado: Pío López.-Ru-

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado José Coello Freijo, actualmente en ignorado paradero, se libra el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia. Dado en Villafranca del Bierzo, a

diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres.-Pio López.-El Secretario (ilegible).

1811

Núm. 623.-308,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por haber sido ingresado en prisión el procesado José Casado Herrero, de 68 años, soltero, jornalero, hijo de Toribio y Eduarda, natural de Valladolid y sin domicilio conocido; se deja sin efecto la orden de prisión dada contra el mismo por este Juzgado en 23 de diciembre de 1972 y que fue publicada en el Boletin Oficial de la provincia de León en 5 de enero de 1973.

Dado en Ponferrada a catorce de marzo de mil novecientos setenta tres. — Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en expedientes gubernativos núms. 1.960 a 1.962/71, seguidos a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, contra Felicisimo Vallejo Murciego, sobre Seguros Sociales, ha dictado la

siguiente: Providencia.-Magistrado.-Sr. Roa Rico.-León, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Dada cuenta, únase el despacho recibido al expediente de su razón, y estando el apremiado en ignorado paradero, insértese en el Boletin Oficial de la provincia, para que le sirva de notificación al apremiado. Remitase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad, para que proceda a anotar preventivamente la finca embargada, previa presentación en la Abogacia del Estado a los efectos de

de la esposa del apremiado por medio del Boletin Oficial de la provincia, la existencia de la traba, a los efectos determinados en el artículo 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipo-tecario, a fin, de que teniéndola por parte, pueda alegar lo que a su dererecho convenga.—Lo dispuso y firma S. S. a, por ante mi que doy fe.—Luis Fernando Roa.-Luis Pérez Corral.-Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al apremiado y a la esposa de aquél, si la tuviera, expido la presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. 1840

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Otero de Escarpizo y Villaobispo de Otero

Habiéndose declarado válidamente constituida esta Comunidad y aprobadas sus Ordenanzas y Reglamentos, por O. M. de 25 de octubre de 1972, se convoca a Junta General extraordinaria a todos los partícipes, que tendrá lugar el día ocho de abril próximo, a las doce horas, en los locales del Hogar del Frente de Juventudes de este pueblo, con el fin de proceder a la elección de Presidente y Secretario de la misma, así como de los cinco Vo-cales del Sindicato y los seis del Jurado de Riegos y sus suplentes.

Otero de Escarpizo, 3 de marzo de 1973.—El Presidente, Baltasar Alvarez. 1838 Núm. 626.-110.00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 218.346 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1785 Núm. 624.-55,00 ptas

Habiéndose extraviado la libreta número 41.636 P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1786 Núm. 625 - 55,00 ptas.

> LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1973